

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO	MCO-AZC-011-2022
OBRA	7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, SECTORES MONJAS BAJO (2), ARBOLEDA DE MONJAS, COOP. 18 DE MAYO, MONJAS MEDIO, SAN PEDRO DE MONJAS Y OBRERO INDEPENDIENTE
UBICACIÓN	PUENGASÍ

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 11 de noviembre del 2022, comparece por una parte el Ing. Erick García como Administrador del Contrato, El Ing. Patricio Andrade Fiscalizador (en calidad de observador), Ing. Carlos Montalvo., **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte la Arq. María Cecilia Ávila, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del : 7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, SECTORES MONJAS BAJO (2), ARBOLEDA DE MONJAS, COOP. 18 DE MAYO, MONJAS MEDIO, SAN PEDRO DE MONJAS Y OBRERO INDEPENDIENTE, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

	MCO-AZC-011-2022		
Objeto del Contrato:	7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, SECTORES MONJAS BAJO (2), ARBOLEDA DE MONJAS, COOP. 18 DE MAYO, MONJAS MEDIO, SAN PEDRO DE MONJAS Y OBRERO INDEPENDIENTE		
Contratista:	ARQ. MARÍA CECILIA ÁVILA ORRICO		
Fiscalizador:	ING. GUIDO PATRICIO ANDRADE ALMACHE (Técnico Unidad de Fiscalización)		
Fecha de suscripción del Contrato:	22 de agosto de 2022		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 112.599,74	Plazo: (días)	60
Fecha de notificación del anticipo:	31 de agosto de 2022	Monto del anticipo 20%	\$ 22.519,95
Fecha de inicio del plazo del contrato:	02 de septiembre de 2022	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	31 de octubre de 2022
Suspensión de plazo	Desde	-	
	Hasta	-	
	Total días suspensión	-	
Avance Físico:	100%		

Avance Económico	99.18%		
Fecha de vencimiento final del contrato:	31 de octubre 2022		

7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, SECTORES MONJAS BAJO (2), ARBOLEDA DE MONJAS, COOP. 18 DE MAYO, MONJAS MEDIO, SAN PEDRO DE MONJAS Y OBRERO INDEPENDIENTE	COORDENADAS	
REHABILITACION DE LA ESCALINATA S31, BARRIO MONJAS BAJO, SECTOR MONJAS PUENGASÍ.	-0.231846	-78.496927
CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y ACERA ESPACIO PÚBLICO, BARRIO ARBOLEDA DE MONJAS, SECTOR MONJAS DE PUENGASÍ	-0.23088	-78.490098
CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE MALLA EN ÁREA VERDE COLINDANTE AL LOTE 18, BARRIO COOPERATIVA 18 DE MAYO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	-0.233644	-78.49354
COLOCACIÓN PASAMANOS DEL PASAJE 2 DESDE LINEA FÉRREA HASTA JUAN DE ARAGÓN, BARRIO MONJAS BAJO, SECTOR MONJAS PUENGASÍ.	-0.227996	-78.492367
REHABILITACIÓN ESCALINATA NICOLASA JURADO ENTRE CALLES JAVIER DE LOYOLA Y CALLE FRANCISCO MATIZ, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ	-0.232675	-78.496172
REHABILITACIÓN CALLE JOSÉ DE INÉS INTERSECCIÓN AGUIRRE Y DÁVALOS (I ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS), BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE II ETAPA, SECTOR PUENGASÍ	-0.253828	-78.49782
CONSTRUCCIÓN DEL PASAJE PEATONAL S/N ENTRE LA ESCALINATA A Y LA ESCALINATA B, UBICADO ENTE LA CALLE JOSE ARRELLANO PORTILLA Y LA CALLE DIEGO MONTANERO, BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, SECTOR MONJAS PUENGASI.	-0.229712	-78.493856

- a) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0547-M del 08 de agosto de 2022, se delega al Ing. Erick García como Administrador del contrato del proceso MCO-AZC-011-2022.
- b) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0588-M del 24 de agosto de 2022 se delega al Ing. Juan Carlos Orquera Cadena como técnico que no interviene en el proceso MCO-AZC-001-2022.
- c) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0630-M del 05 de septiembre de 2022 se delega como Fiscalizador al Ing. Guido Patricio Andrade Almache.
- d) Con fecha 22 de agosto de 2022, la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código Nro. 015-AZMS-2022, para la construcción de “7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, SECOTORES MONJAS (2), ARBOLEDA DE MONJAS, COOP.18 DE MAYO, MONJAS MEDIO, SAN PEDRO DE MONJAS Y OBRERO INDEPENDIENTE”, con la Arq. Cecilia Ávila Orrico, contratista.
- e) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:
*“2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.”*
- f) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-139-M del 24 de agosto de 2022, el Ing. Erick Felipe Garcia Roman en calidad de Administrador de contrato, indica: *“De conformidad a lo estipulado en el Contrato Nro. 015-AZMS-2022, Procedimiento Nro. MCO-AZC-011-2022, en Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO, “6.1. La contratante entregará al contratista, el valor de 20% del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, como anticipo para las obras.”*

Por lo expuesto, en base a la designación constante en Memorando GADDMQ-AZMS-DAL-2022-528-M, remitido al Administrador del Contrato Nro. 015-AZMS-2022, Procedimiento Nro. MCO-AZC-011-2022, con el fin de cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores del presente documento, solicito disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 20%(VEINTE) por ciento del monto total del contrato.”

- g) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0317-M de 31 de agosto de 2022, la Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2022-0317-M señala: *“Por medio del presente, hago la entrega formal de la copia de la transferencia Núm. Ref. BCE.: 17956668 correspondiente al anticipo de obra desde la cuenta del Municipio a la contratista, la cual se encuentra efectiva en la cuenta de la contratista adjudicada AVILAORRICO MARÍA CECILIA, con fecha 30 de agosto del 2022, por un valor de \$ 22,519.95 (veinte y dos mil quinientos diecinueve dólares con 95/100 centavos) correspondiente al anticipo del contrato MCO-AZC-011-2022 fecha 22 de agosto del 2022, respecto a las obras “7 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, SECTORES MONJAS BAJO (2), ARBOLEDA DE MONJAS, COOP. 18 DE*

MAYO, MONJAS MEDIO, SAN PEDRO DE MONJAS Y OBRERO INDEPENDIENTE.” requisito cumplido para proceder con el inicio de obra.”

- h) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-149-M de 01 de septiembre de 2022, el Ing. Erick Felipe García Román, comunica a la Arq. María Cecilia Ávila lo siguiente:

“Por lo expuesto anteriormente, comunico a usted que de conformidad al Contrato Nro. 015-AZMS-2022 en su Cláusula Octava.- PLAZO “8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.” que se ha realizado el trámite correspondiente.

Por lo tanto, el plazo corre desde el día 02 de septiembre de 2022.”

- i) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0077-O, se aceptan los parámetros presentados en cumplimiento a los TDRS y Formulario para el cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual del Contrato Nro.015-AZMS-2022 correspondiente al proceso MCO-AZC-011-2022.
- j) Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-0036-O, se autoriza el cambio de personal técnico del proceso MCO-AZC-011-2022.
- k) Mediante Oficio Nro. S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2434-E de 18 de octubre de 2022, la contratista Arq. Cecilia Ávila, informa que “(...) sírvase encontrar adjunto el balance correspondiente a incremento de cantidades de los rubros y variaciones para su respectiva aprobación y autorización (...)”.
- l) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2022-160-M, de 28 de octubre de 2022 re revisa y remite al administrador del contrato la variación de volúmenes para su aprobación.
- m) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-217-M, de fecha 31 de octubre de 2022 se informa a la Ing. Cristina Reyes Merino Administradora Zonal la variación de volúmenes para la culminación correcta de la obra, en el cual el valor proyectado a ejecutarse no afecta el monto ni el plazo contractual.
- n) Mediante Oficio Nro. S/N inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2554-E de 31 de octubre de 2022, la contratista Arq. Cecilia Ávila, indica que “(...) Solicitamos la inspección para la recepción provisional una vez que se han ejecutado los trabajos objeto de este contrato (...)”.
- o) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0782-M del 09 de noviembre de 2022 se delega al Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema como Técnico que no interviene en el proceso debido a la desvinculación de la institución del Ing. Juan Carlos Orquera
- p) Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-227-M, de 10 de noviembre de 2022, el Ing. Erick García Administrador del contrato informa al contratista que el recorrido de obra para la recepción provisional, se efectuara el día viernes 11 de noviembre de 2022 a las 11:30 am.

- q) Con fecha 11 de noviembre de 2022, se realiza el recorrido y se firma la Constancia del recorrido teniendo en cuenta que la obra no posee observaciones, por lo que se procede a recibir Provisionalmente la obra.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	02 de septiembre de 2022		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	60	Días	Según Contrato
Paralización justificada	0	Días	
Ampliaciones de Plazo	0	Días	
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	31 de octubre de 2022		
Fecha ingreso reprogramación			
Mora	0 Días		
Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	31 de octubre de 2022		SI se terminan las obras en el plazo establecido
Fecha de solicitud de recepción de las obras	31 de octubre de 2022		

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos SI se realizaron dentro del plazo contractual, lo que NO generó multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

El detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria extra.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

NOTA: La planilla de Liquidación se encuentra en revisión, por lo que los valores son preliminares a la fecha de firma del acta de recepción provisional.

Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de avance de obra y una de liquidación de obra la misma que ha sido debidamente revisadas y aprobada por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA VALOR SIN IVA	PLANILLA No. 02 DE LIQUIDACION DE OBRA VALOR SIN IVA	TOTAL VALOR SIN IVA
"REHABILITACIÓN DE LA ESCALINATA S31, BARRIO MONJAS BAJO, SECTOR MONJAS PUENGASÍ"	\$9,300.00	\$ 2,060.83	\$ 8,329.14	\$ 10,389.97
"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y ACERA ESPACIO PUBLICO, BARRIO ARBOLEDA DE MONJAS, SECTOR MONJAS PUENGASÍ"	\$31,500.00	\$ 18,331.20	\$ 8,839.51	\$ 27,170.71
"CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE MALLA EN ÁREA VERDE COLINDANTE AL LOTE 18, BARRIO COOPERATIVA 18 DE MAYO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ"	\$8,000.00	\$ 7,470.84	\$ 2,767.66	\$ 10,238.50
"COLOCACIÓN DE PASAMANOS DEL PASAJE 2, DESDE LÍNEA FÉRREA HASTA JUAN DE ARAGÓN, BARRIO MONJAS BAJO, SECTOR MONJAS PUENGASÍ"	\$14,100.00	\$ 13,575.42	\$ 2,596.74	\$ 16,172.16
"REHABILITACIÓN DE ESCALINATA NICOLASA JURADO ENTRE CALLE JAVIER LOYOLA Y CALLE FRANCISCO MATIZ, BARRIO MONJAS MEDIO, PARROQUIA MONJAS PUENGASÍ"	\$20,000.00	\$ 9,473.09	\$ 5,550.60	\$ 15,023.69
"REHABILITACIÓN CALLE JOSÉ DE INÉS INTERSECCIÓN AGUIRRE Y DÁVALOS (I ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS), BARRIO OBRERO INDEPENDIENTE II ETAPA, SECTOR PUENGASÍ"	\$22,199.74	\$ 16,153.89	\$ 6,659.91	\$ 22,813.80
"CONSTRUCCIÓN DEL PASAJE PEATONAL S/N ENTRE LA ESCALINATA A Y LA ESCALINATA B, UBICADO ENTRE LA CALLE JOSE ARRELLANO PORTILLA Y LA CALLE DIEGO MONTANERO, BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, SECTOR MONJAS PUENGASÍ".	\$7,500.00	\$ 2,024.03	\$ 7,839.16	\$ 9,863.19
TOTAL	\$112,599.74	\$69,089.30	\$42,582.72	\$111,672.02

MULTAS:

El contratista no tiene multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Erick Felipe Garcia Roman
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. María Cecilia Ávila Orrico
CONTRATISTA

Ing. Carlos Andrés Montalvo Rojalema
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Ing. Guido Patricio Andrade Almache
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. María de los Ángeles Elizalde
JEFE DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)